



CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA
"BENJAMÍN CARRIÓN"
PROVINCIAL NÚCLEO DE SANTA ELENA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
Nro. 001-SG.UAI-G-ATH-CCENPSE-2019

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
07 de febrero de 2019.

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
➤ MARCO GUAMÁN TOAPANTA.

PUESTO QUE OCUPA:
SG-UAI-GTH-CCENPSE

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
SEDE NACIONAL QUITO

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
Casa de la Cultura Núcleo Santa Elena

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: 1.

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTARSE: Memorandum Nro.- CCE-DATH-2019 de fecha 04 de febrero de 2019, Capacitación Talento Humano temas: Sistema Informático de Talento Humano (SIITH); Jubilaciones; Evaluación de Desempeño en la Plataforma SITH, fecha 6 de febrero desde las 08:30 a 17:00, Sala de Sesiones de la Presidencia CCE Sede Nacional.

Síntesis de Taller de Capacitación

El Taller dio inicio a las 08:40 y terminó a las 17:50, y por fuerza mayor permaneció hasta las 19:00 con otros compañeros verificando la información del SIITH que hasta ese momento no había ninguna solución clara, solo mera expectativas para el siguiente día.

Desarrollo.-

1.- La Capacitación inició a la hora señalada con la presencia de la Ingeniera Mónica Vaca, responsable de Talento Humano de la Sede Nacional, quien dio las palabras de bienvenida y los puntos que se iban a tratar Sistema Informático de Talento Humano (SIITH); Jubilaciones; Evaluación de Desempeño en la Plataforma (SIITH).

2.- Lugo intervino el Ing. Psc. Ind. Jhonathan Alain Richards Naranjo, Director de Administración de Talento Humano, quien supo indicar que la Sede Nacional en los actuales momentos está estructurando la normativa institucional que en 70 años de vida institucional no lo ha tenido, y por eso recomienda actualizar los conocimientos con las Leyes, procedimiento y las normativas, comprometiéndose que en un mes hará llegar en un solo consolidado toda la normativa que le corresponde a la CCE que tiene que ver con estructura, reglamentos, Código Ética, Estatutos y otros a fin de trabajar una sola dirección, en los próximos días enlazarán proyectos de carácter nacional a ser aplicables en territorio en cumplimiento a las facultades de la Sede Nacional y para eso el personal de los núcleos deben estar capacitados constantemente en la capacitación para la implementación de toda la normativa a nivel nacional.

3.-En mi intervención hice conocer mi inquietud relacionado al memorando de aviso de sanción, explicaba que la Sede Nacional estaba en la obligación de emitir las directrices antes de proceder a pensar en una sanción, cada núcleo tiene una forma diferente de interpretar y agregar los nuevos procesos a falta de directrices claras, solicitaba que lo correcto y saludable era que la Sede Nacional aplique los procedimientos de acuerdo al Estatuto Orgánico y se especifique que hay en cada núcleo, unidades o gestiones y definir cuantas unidades tiene cada núcleo. Además las Acciones de Personal fueron otorgadas hace 10 años en el caso del Núcleo de Santa Elena, donde una persona hace tres a cuatro gestiones o unidades, lo correcto es emitir una nueva Acción de Personal acorde al Estatuto y las nuevas asignaciones, la Dirección de Talento Humano debe asumir esa competencia.

4.- El Director supo manifestar que con relación a la sanción, yo estaba trasdiversando los hechos, indica que era una advertencia por el incumplimiento a la actualización, el Ministerio de Trabajo había evaluado en un 80 % a la CCE, cuando debería estar al 100%, esto a pesar de haber sido comunicado de este particular a todos los núcleos y es obligación cumplir con la normativa para no tener contratiempos.

5.- Temas jubilación era para los núcleos que están iniciando procesos de jubilación o están próximos a gestionar, Santa Elena por el momento no tiene pendiente o en trámite ninguna de jubilación.

6.- Concurso de Mérito y Oposición.- El Director de Talento Humano, supo indicar de forma personalizada que el concurso de mérito y oposición, selección de perfiles de puesto lo realizará la Sede Nacional, utilizando la plataforma del responsable SIITH de cada núcleo, donde también intervendrá el Ministerio del Trabajo, a los núcleos le corresponde colaborar con los requerimientos de la Sede en su debido momento y designar a los integrantes del Tribunal de Impugnación.

7.- Propuse que se verifique las asignaciones del personal, en especial el área financiera que no puede una sola persona ser responsable de esta gestión..., al escuchar esta necesidad de varios núcleos, el Director se comprometió a ver esta necesidad de los núcleos indicando que lo más importante es ir estructurando la plataforma del SIITH para ir viendo las necesidades, en este caso en particular va a analizar para ver la posibilidad de gestionar recursos para estos puestos del área financiera.

Proceso del Taller:

La responsable del taller desde mi perspectiva conoce la parte teórica y no al 100 la parte práctica, esto obligó que todos los compañeros de los núcleos presentes se dediquen a verificar la información de acuerdo sus conocimientos, es decir lo que cada núcleo venía realizando y el diálogo abierto cada uno proponía su propuesta o conocimiento, el reflejo fue el mismo problema que el sistema no permitía avanzar, este problema se generó hasta las 13:00, hora de almuerzo.

Ingresando a las 14:00 cada núcleo participante daba su opinión a su manera, el sistema no permitía avanzar, la capacitadora llamó al Ministerio de Trabajo sin repuestas, luego llegó el Ing. Samaniego Informático de la Sede y detectó fallas en la Plataforma de SIITH que no permitía ingresar, resultado que dando en las mismas condiciones del inicio.

A las 15:300 aproximadamente llegó el compañero Juna Carlos, del núcleo del Cañar, quien acudió al Ministerio de Trabajo para informar la novedad, donde fue direccionado a que se cambie la estructura del orgánico porque eso está mal..., que lo correcto era que el núcleo solo tiene una Unidad que es la Dirección Provincial y en ese enlace debe ubicarse a todo el personal dentro del Proceso Gobernante. Propuesta que fue debatida y la conclusión fue apegarse al Estatuto Orgánico aprobado y que la Sede Nacional emita las directrices, para lo cual, si la novedad persiste hacer, un atento oficio a los señores Directores de cada núcleo, haciendo conocer esta novedad, para que sea tratado y resuelto en Junta Plenaria, considerando que a la presente fecha no hay directrices claras para los núcleos.

A las 16:00 aproximadamente ante la falta de directrices y soluciones, se solicitó a la Capacitadora la presencia del Director de Talento Humano y del Presidente Nacional, no fue posible porque según estaban en una reunión de trabajo fuera de la oficina.

A las 19:00 el compañero del Núcleo de Loja logró habilitar una página del Sistema que le permite verificar y modificar la información, por la hora se suspendió el trabajo para el día siguiente, el mismo que debe informar si los pasos empleados son o no los correctos, de ser positivo será aplicable a todos los Núcleos. **Vía Correo se envió el Estatuto Orgánico Organizacional por Procesos publicado en el Registro Oficial que debe ser aplicado e interpretado en cada núcleo sin excepciones**

Conclusión y Recomendación: La Capacitación es fundamental para todos los servidores, el error es que no sea la persona técnica especializada en el tema, es decir el Ministerio de Trabajo debió brindar la asistencia técnica en la Capacitación del SIITH.

La Sede Nacional debe emitir las directrices como unidades y los núcleos como desconcentrados cumplir, considerando que somos de gestión en territorio.

La Junta Plenaria debe resolver este vacío de aplicación obligatoria del Estatuto Orgánico por Procesos en cada núcleo provincial, en cumplimiento a la normativa, la Sede debe implementar a través de sus diferentes Direcciones que dispone.

La Sede Nacional a través de la Dirección de Talento Humano, llevará a cabo el Concurso de Mérito y, junto al Ministerio de Trabajo, los núcleos aportarán con los requerimientos y la Conformación del le Apelaciones.

La Sede Nacional a través de la Dirección de Talento Humano, gestionará los recursos para implementar personal en las Unidades Financieras de los Núcleos que necesiten, está considerado Santa Elena como propuesta.

Señor Director me permito informar la gestión realizada en la Sede Nacional de la CCE el día 06 de febrero de 2019 que se realizó desde las 08:40 a 19:00. Información que doy a conocer para los fines correspondientes.

SALIDA **LLEGADA**

NOTA

FECHA dd-mmm-aaa	05-02-2019	07-02-2019
HORA hh:mm	21h30	08h30

Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Taxi	Atahualpa – Terminal T. Sumpa.	05/02/2019	20:40	05/02/2019	21:20
Terrestre	Esmeraldas	Santa Elena – Quito	05/02/2019	21:30	06/02/2019	07:30
Terrestre	Taxi	Terminal Quitumbe - Sede Nacional	06/02/2019	07:50	06/02/2019	08:40
Terrestre	Taxi	Sede Nacional – Terminal Quitumbe	06/02/2019	19:30	06/02/2019	20:30
Terrestre	Taxi	Cruce Chanduy – Atahualpa.	07/02/2019	06:50	07/02/2019	07:20
Terrestre	Esmeraldas	Quito – Santa Elena	06/02/2019	20:50	07/02/2019	08:30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

[Handwritten Signature]

 NOMBRE:
 Abg. Marco Guamán Toapanta

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

NOMBRE: Ab. Marco Guamán Toapanta
UNIDAD DE TALENTO HUMANO.

NOMBRE: Tlgo. Félix Javier Lavayen Orrala.
Director Provincial – CCENPSE.